

FUENLABRADA

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de diciembre de 2009, acordó aprobar los siguientes puntos:

Primero.—Rectificación de las siguientes plazas convocadas en la Oferta de Empleo Público de 2009, aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2009 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de 21 de abril de 2009:

Donde dice:

Grupo según artículo 76, Ley 7/2007	Clasificación	Vacantes	Denominación
C-2	Escala de Administración Especial, subescala Técnica	23	Operario limpieza viaria

Sustituirlo por:

Grupo según artículo 76, Ley 7/2007	Clasificación	Vacantes	Denominación
Agrupación profesional	Escala de Administración Especial, subescala Técnica	31	Operario limpieza viaria

Donde dice:

Grupo según artículo 76, Ley 7/2007	Clasificación	Vacantes	Denominación
C-2	Escala de Administración Especial, subescala Técnica	11	Conserje

Sustituirlo por:

Grupo según artículo 76, Ley 7/2007	Clasificación	Vacantes	Denominación
Agrupación profesional	Escala de Administración Especial, subescala Técnica	8	Conserje

Donde dice:

Grupo según artículo 76, Ley 7/2007	Clasificación	Vacantes	Denominación
C-2	Escala de Administración Especial, subescala Técnica	2	Ayudante obras
C-2	Escala de Administración Especial, subescala Técnica	2	Ayudante alcantarillado
C-2	Escala de Administración Especial, subescala Técnica	1	Ayudante fontanería

Sustituirlo por:

Grupo según artículo 76, Ley 7/2007	Clasificación	Vacantes	Denominación
Agrupación profesional	Escala de Administración Especial, subescala Técnica	2	Ayudante obras
Agrupación profesional	Escala de Administración Especial, subescala Técnica	2	Ayudante alcantarillado
Agrupación profesional	Escala de Administración Especial, subescala Técnica	1	Ayudante fontanería

Eliminar las siguientes plazas:

Grupo según artículo 76, Ley 7/2007	Clasificación	Vacantes	Denominación
C-2	Escala de Administración Especial, subescala Técnica	5	Operario servicios múltiples

Segundo.—Publicar la corrección propuesta en el punto anterior en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Fuenlabrada, a 12 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/1.364/10)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

LICENCIAS

Para general conocimiento se hace público que por quien a continuación se cita se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento de la actividad que se indica:

Expediente: 06M/09.

Titular: "Supermercados Los Alpes, Sociedad Limitada".

Actividad: autoservicio de alimentación.

Emplazamiento: calle Iglesia, número 1, bajo.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 9 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/14.119/09)

GALAPAGAR

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente el Reglamento Regulator del Cementerio Municipal y del Servicio de Tanatorio del Ayuntamiento de Galapagar.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985 se abre un período de información pública por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente podrá ser examinado dentro del plazo indicado en la Secretaría Municipal en horario de atención al público (lunes a viernes, de nueve a catorce horas).

Régimen de recursos: contra el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento, por tratarse de un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, en conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se pueda manifestar la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Galapagar, a 7 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(03/1.342/10)

GALAPAGAR

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobación inicial del Reglamento para la creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Galapagar.

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente el Reglamento para la creación y modificación de los siguientes ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Galapagar.

Ficheros que se crean:

- Registro de asociaciones vecinales.
- Registro de uniones estables de pareja.
- Miembros de la Corporación.
- Registro de convenios.
- Acuerdos de órganos colegiados.
- Expedientes de la Secretaría General.
- Gestión de reclamaciones del consumidor.
- Reclamaciones entregadas al empresario en materia de consumo.
- Archivo general.